INC Nº 120 /2014

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. " ADJUDICATARIA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2014 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REBOBINADOS".-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil Catorce, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A."**, con **RUC Nº 80016166-1,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su representante legal el **SR. JEFFREY CONRAD HARDER**, con **C.I Nº 2.431.546,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la provisión por ésta última de **"INSUMOS PARA REBOBINADOS"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 42/2014**, aprobado por **Resolución PR Nº 451/2014**, de fecha 03/07/2014 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Fuente	O.F.	Dpto.	Tipo	Prog.	S. PG.	O.G.	Monto Gs
2014	30	001	99	02	01	01	355	4.800.000
2014	30	001	99	02	01	01	397	256.850.000
2014	30	001	99	02	01	02	397	87.850.000
2014	30	001	99	02	01	02	394	2.500.000
2014	30	001	99	02	01	02	399	780.000
2014	30	001	99	02	01	02	343	35.300.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 277483------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 42/2014, convocado por INC, según resolución N° 244/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 451/2014.----------

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Item	Descripción	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.				
	P.M. Nº 5059/2014 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO – CIP VILLETA.	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total (IVA incluido)**
15	Barniz Aislante para Rebobinado	**18.700**	**15**	Weg	BRASIL	**280.500**
32	Terminales de Cobre para Cables de 2 mm2.	**250**	**100**	Resa	CHINA	**25.000**
33	Terminales de Cobre para Cables de 4 mm2.	**350**	**100**	Resa	CHINA	**35.000**
34	Terminales de Cobre para Cables de 6 mm2.	**400**	**100**	Resa	CHINA	**40.000**
35	Terminales de Cobre para Cables de 10 mm2.	**550**	**100**	Resa	CHINA	**55.000**
40	Terminales de Cobre para Cables de 25 mm2.	**850**	**50**	Resa	CHINA	**42.500**
41	Terminales de Cobre para Cables de 50 mm2.	**2.150**	**50**	Resa	CHINA	**107.500**
42	Tubo de empalme para cable de cobre de 10 mm2	**650**	**100**	Resa	CHINA	**65.000**
43	Tubo de empalme para cable de cobre de 16 mm2	**750**	**50**	Resa	CHINA	**37.500**
44	Tubo de empalme para cable de cobre de 25 mm2	**1.100**	**50**	Resa	CHINA	**55.000**
45	Tubo de empalme para cable de cobre de 35 mm2	**1.600**	**50**	Resa	CHINA	**80.000**
	P.M. Nº 4108/2013 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO – FCA. VALLEMI					
66	Barniz Electroaislante	**18.700**	**150**	Weg	BRASIL	**2.805.000**
Precio Total IVA. INCLUIDO						**3.628.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL** – Iva Incluído **(GS. 3.628.000)**.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-------

5.1 En consideración a los pagos que **LA INC** hará a **LA CONTRATISTA** conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.----------

5.2. El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)
P = Precio de los Bienes (en la Oferta)
Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta*).
El reajuste solo se realizara sobre bienes pendientes de suministro.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato empezará a regir a partir de la fecha de su firma y será de 3 (tres) meses. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en las Plantas Industriales de Vallemí y Villeta de lunes a viernes de 06:30 a 14:30 horas de acuerdo a los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Anexo Nº I del PBC. ----------
El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir a partir de la recepción de la Orden de Compra. Una vez iniciado dicho plazo **LA CONTRATISTA** se halla obligada a dar cumplimiento a la provisión del bien, dentro del plazo estipulado.----------
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------
El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 10 (diez) días corridos.----------

FORMA DE PAGO

7.1. El pago del bien efectivo se realizará dentro de los **treinta (30)** días posteriores a la presentación de la factura y una vez obtenido el código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuyo comprobante deberá estar acompañado de:

- Nota de solicitud de pago
- Factura original y una fotocopia
- En el caso de servicios, Informe detallado de los trabajos realizados con el Vº Bº del área requirente.
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente; o - -
- Planilla de Recepción de Materia Prima o Guía de carga Original, en caso de servicio de transporte fluvial.
- Declaración jurada de I.V.A (actualizada a la fecha)
- Planilla de empleados afectados al servicio, asegurados en el I.P.S. (al día), en caso de servicios personales tercerizados.
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total)

7.2. No se otorgará Anticipo Financiero.----------
7.3. El pago se hará en la ventanilla de la Tesorería de la I.N.C.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATISTA presentará una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, extendida a la orden de la INC. La misma deberá presentarse dentro del plazo máximo de diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato.------
LA CONTRATISTA deberá garantizar a través de la Póliza de Caución por un periodo de (30) días más posteriores al periodo de vigencia del contrato contados a partir de la fecha de la firma del mismo o sus ampliaciones, que las provisiones objeto de este contrato estarán exentos de defectos y que los mismos serán realizados en el tiempo y forma establecidos en sus cláusulas contractuales.----------

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

10. MULTAS.

Si **LA CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la provisión del bien dentro de las condiciones y plazos establecidos en el PBC y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al 1% sobre el valor del bien en demora por día hábil de atraso a partir del tercer (3) día, hasta llegar al 10 % del monto total del contrato firmado. En caso de que el mismo coincida con días feriados o fines de semana, correrá a partir del siguiente día hábil. Los montos serán deducidos de las facturas pendientes de pago. ----------

El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando la multa correspondiente.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dará participación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 y se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. FACULTAD DE LA INC.-

El no ejercicio por la I.N.C. de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

15. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la **I.N.C.** y **LA CONTRATISTA**, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.----------

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
INC
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

16. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-
En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

17. IMPUESTOS.-
LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay.----------

18. DOMICILIO.-
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA CONTRATISTA** fija su domicilio sobre la Avda. Boggiani Nº 5889 c/ R.I. 6 Boquerón de la ciudad de Asunción.----------

JEFFREY CONRAD HARDER
APODERADO
LA CONTRATISTA
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO Nº 1

PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de Bienes
P.M. Nº 5059/2014 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO – CIP VILLETA.					
15	Barniz Aislante para Rebobinado	15	LTS	Deposito de Bienes – CIP Villeta de Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30 Hs	Dentro los 30 días corridos de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.
32	Terminales de Cobre para Cables de 2 mm2.	100	UNID	Deposito de Bienes – CIP Villeta de Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30 Hs	Dentro los 30 días corridos de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.
33	Terminales de Cobre para Cables de 4 mm2.	100	UNID	Deposito de Bienes – CIP Villeta de Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30 Hs	Dentro los 30 días corridos de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.
34	Terminales de Cobre para Cables de 6 mm2.	100	UNID	Deposito de Bienes – CIP Villeta de Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30 Hs	Dentro los 30 días corridos de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.
35	Terminales de Cobre para Cables de 10 mm2.	100	UNID	Deposito de Bienes – CIP Villeta de Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30 Hs	Dentro los 30 días corridos de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.
40	Terminales de Cobre para Cables de 25 mm2.	50	UNID	Deposito de Bienes – CIP Villeta de Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30 Hs	Dentro los 30 días corridos de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.
41	Terminales de Cobre para Cables de 50 mm2.	50	UNID	Deposito de Bienes – CIP Villeta de Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30 Hs	Dentro los 30 días corridos de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.
42	Tubo de empalme para cable de cobre de 10 mm2	100	UNID	Deposito de Bienes – CIP Villeta de Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30 Hs	Dentro los 30 días corridos de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.
43	Tubo de empalme para cable de cobre de 16 mm2	50	UNID	Deposito de Bienes – CIP Villeta de Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30 Hs	Dentro los 30 días corridos de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.
44	Tubo de empalme para cable de cobre de 25 mm2	50	UNID	Deposito de Bienes – CIP Villeta de Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30 Hs	Dentro los 30 días corridos de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.
45	Tubo de empalme para cable de cobre de 35 mm2	50	UNID	Deposito de Bienes – CIP Villeta de Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30 Hs	Dentro los 30 días corridos de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.
P.M. Nº 4108/2014 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO – VALLEMI					
66	Barniz Electroaislante	150	LTS	Dirección de Fabrica Vallemí de Lunes a Viernes de 06:30 a 14:30 Hs	Dentro los 30 días corridos de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

Observaciones:

1. *Los bienes serán recepcionados en cada frente por funcionarios responsable del Deposito de Bienes de la INC.*
2. *La entrega de los bienes será por el total de los ítems adjudicados.*

JEFFREY CONRAD HARDER
APODERADO
LA CONTRATISTA
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO Nº 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas: corregir correjir

No. De Artículo	*Nombre delBien*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
P.M.(pedido de materiales) Nº 5059/2014 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO–CIP VILLETA.		
15	**Barniz Aislante para Rebobinado**	Barniz Aislante para Rebobinado secado al aire
32	**Terminales de Cobre para Cables de 2 mm2.**	Terminales de Cobre para Cables de 2 mm2.
33	**Terminales de Cobre para Cables de 4 mm2.**	Terminales de Cobre para Cables de 4 mm2.
34	**Terminales de Cobre para Cables de 6 mm2.**	Terminales de Cobre para Cables de 6 mm2.
35	**Terminales de Cobre para Cables de 10 mm2.**	Terminales de Cobre para Cables de 10 mm2.
40	**Terminales de Cobre para Cables de 25 mm2.**	Terminales de Cobre para Cables de 25 mm2.
41	**Terminales de Cobre para Cables de 50 mm2.**	Terminales de Cobre para Cables de 50 mm2.
42	**Tubo de empalme para cable de cobre de 10 mm2**	Tubo de empalme para cable de cobre de 10 mm2
43	**Tubo de empalme para cable de cobre de 16 mm2**	Tubo de empalme para cable de cobre de 16 mm2
44	**Tubo de empalme para cable de cobre de 25 mm2**	Tubo de empalme para cable de cobre de 25 mm2
45	**Tubo de empalme para cable de cobre de 35 mm2**	Tubo de empalme para cable de cobre de 35 mm2
P.M. Nº 4108/2014 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO – FCA. VALLEMI		
66	**Barniz Electroaislante**	Barniz electroaislante Rigidez Dieléctrica = 60 ~ 90 Kv/mm Clase Térmica IEC 60085 = B (130 ºC) Viscosidad CF4 25 ºC (ASTM D 1200/94) 15-25" Uso en transformadores y remotores de baja tensión hasta 480 VAC. Compatibilidad con Hilos esmaltados de clase = B – F – H Secado al aire.

JEFFREY CONRAD HARDER
APODERADO
LA CONTRATISTA
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC